



# Los jueces piden que cesen los vertidos en la 'montaña de sal' ilegal de Sallent

Nuevo varapalo contra la minera Iberpotash, cuyo vertedero de El Cogulló ya fue declarado ilegal

Natural | 21/02/2014 - 20:48h | Última actualización: 21/02/2014 - 21:56h



La montaña de sal en Sallent. ACN

ANTONIO CERRILLO  
Barcelona

Nuevo varapalo judicial para el gran vertedero de **residuos salinos** de **El Cogulló**, en **Sallent**, una instalación al aire libre en la que se acumulan los desechos procedentes de la minería de potasa, y que constituye uno de los focos de contaminación por salinización en la cuenca del río Llobregat. El juzgado contencioso-administrativo número 8 de Barcelona ha ordenado la "suspensión inmediata" del depósito y vertido de los residuos salinos de la zona de El Cogulló. La sentencia también reclama que se proceda a la legalización de tal uso para ajustarse a lo regulado en el planeamiento municipal. La escombrera del Cogulló ha "crecido" fuera de los límites urbanísticos aprobados por el planeamiento local.

El fallo también reclama que se restaure el medio físico ("la realidad física alterada"), lo que supone exigir el "desmantelamiento" del residuo salino acumulado fuera del ámbito reconocido por el planeamiento urbanístico. La sentencia también exige que se informe mensualmente al Juzgado de las tareas de desmantelamiento de la escombrera.

De esta manera, los jueces han admitido el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Associació de Veïns Sant Antoni del Barri de la Rampinya de Sallent contra una resolución del Ayuntamiento de Sallent (2008) en la que se desestimaba la petición para que se abriera expediente de protección de la legalidad urbanística.

El juez, en este asunto, ha basado, exclusivamente, su decisión en dos sentencias previas, una que anulaba el planeamiento urbanístico local y otra la autorización ambiental del 2008, con lo que se limita a reproducir los fundamentos jurídicos ya aplicables al pleito.

Bajo la dirección del letrado Climent Fernández, esta asociación de vecinos ya ha obtenido dos sentencias favorables del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) en relación a este litigio. Los expertos consideran que la gran montaña de residuos salinos de El Cogulló es uno de los principales problemas ambientales de Catalunya, puesto que el vertedero de residuos salinos, al no estar impermeabilizado contribuye a la contaminación de fuentes, rieras y acuíferos de la zona. Además, agrava la salinización del Llobregat, del que se abastece Barcelona, según estudios del despacho que dirige el ecólogo Ramon Folch.

## Plan de ordenación impugnado

El letrado Climent Fernández ya logró la impugnación del Plan de Ordenación Urbanística Municipal de Sallent, por la que se declara la nulidad del artículo 102 sobre la calificación urbanística de la escombrera del Cogulló que intentaba "actualizar" la superficie actual.

Asimismo, los jueces declararon ilegal la autorización ambiental dictada por el consejero de Medi Ambient el 29 de abril de 2008, en la que se declaraba que la actividad del vertido minero era ilegal porque carecía de la correspondiente declaración de impacto ambiental y además no había adecuación urbanística. No obstante, la Generalitat presentó un recurso el pasado 4 de febrero.

No obstante, la nueva sentencia es recurrible en apelación ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJC, es decir, ante el mismo Tribunal que dictó las sentencias que declaran nulo el POUM de Sallent y la autorización ambiental de la actividad extractiva de **Iberpotash** de Sallent. Para evitar la ejecución inmediata de la sentencia, y la paralización de la actividad extractiva en Sallent, es más que probable que el Ayuntamiento de Sallent, la Generalitat y la propia empresa presenten recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

En este caso, la asociación de vecinos podría, igualmente, pedir la ejecución provisional del fallo de la sentencia. Esta situación también se da en el caso de la sentencia que anula la autorización ambiental de Iberpotash, S.A. en Sallent; pero hasta la fecha los vecinos todavía no han dado este paso por la presión a la que se ven sometidos por el "entorno" institucional y social de la zona: el miedo a ser acusado de ir contra los trabajadores, cuando la intención de los vecinos es que empresa destina parte de sus beneficios a restaurar los daños causados según diversos estudios.